

Déficit / Superávit público

El **déficit público** se produce cuando en las Administraciones Públicas los gastos superan a los ingresos, en un período determinado. En este caso, la Administración no es capaz de recaudar suficiente para afrontar los gastos que tiene en este período y, por lo tanto, debe recurrir al endeudamiento para financiarse.

El **superávit público** se produce cuando en las Administraciones Públicas los gastos son inferiores a los ingresos, en un período determinado. En este caso, la recaudación supera los gastos que asume.